

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 03 NOV. 2004

VISTO la nota presentada por la Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "Antu Ruka" de nuestra ciudad, Sra. Mariana OSUCH; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de la suscripta, con motivo de la realización de los festejos del Día de la Madre, que llevaron a cabo el 16 de Octubre del corriente año, en instalaciones de la Escuela N° 3 de nuestra ciudad y en la misma participaron abuelos de los diferentes centros.

Que la suscripta había autorizado oportunamente lo solicitado por la Presidente del Centro, por ello corresponde abonar la factura "B" N° 0005-00006201 correspondiente a COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEITISEIS CON 96/100, en concepto de la compra de platos y vasos.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de premios. Adhesiones y contribuciones, el pago de la factura "B" N° 0005-00006201 correspondiente a COSMOS de Gladis Beatriz Cárdenas, por el importe de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS CON 96/100, en concepto de la compra de platos y vasos; con motivo de los festejos del "Día de la Madre", de acuerdo a la nota presentada por la Presidente del Centro de Jubilados y Pensionados "Antu Ruka", Sra. Mariana OSUCH, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

447104

